



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2013

En Valledado (Segovia), siendo las 21.06 horas, del día cuatro de marzo de dos mil trece, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. Rebeca Cobos Fraile, que actúa como Presidenta.

D. Gerardo Muñoz Sacristán.

D. Ángel del Ser Pascual.

D^a. Beatriz Concejo Martín.

D. Jorge Gutiérrez Velázquez.

D. José Luís Muñoz Muñoz.

D. Luís Miguel González Sanz.

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior del Pleno extraordinario de fecha 4 de febrero de 2013 omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes el Acta de la anterior sesión.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2013.

D^a. Rebeca Cobos Fraile toma la palabra e indica que tras alguna petición para un trato igualitario de todas las Asociaciones culturales que hay en Valledado respecto a las subvenciones que otorga el Ayuntamiento a estas la Alcaldesa-Presidenta cree que ello procede hacerlo así y viendo que en el presupuesto de 2013 se consignó una aplicación con importe suficiente para otorgar a cada una de ellas 600,00 euros, dado que el importe total de la aplicación asciende a 1.800,00 euros, cree necesario el que se proceda a modificar la Base en cuestión que contempla las subvenciones nominativas a otorgar por el Ayuntamiento para incluir a todas las Asociaciones que recibirán esta ayuda del Ayuntamiento ya que hasta ahora sólo se incluía a una de ellas.

Tras esta breve exposición que justifica el traer al Pleno este punto, D. Luís Miguel González Sanz pregunta si a la hora de asignar uno u otro importe a otorgar como subvención a las distintas



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

Asociaciones se ha tenido en cuenta el mayor o menos número de actividades que desarrollan una u otra ya que él considera que ello se debería haber tenido en cuenta.

Ante esta cuestión D^a. Rebeca Cobos Fraile indica que ella considera que lo más justo es asignar el mismo importe a todas las Asociaciones puesto que todas ellas desarrollan de forma similar una labor en beneficio de la cultura evitándose con ello posibles desigualdades entre las Asociaciones existentes.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura por el Secretario-Interventor de la propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por cinco votos a favor y dos abstenciones, las de D. Gerardo Muñoz Sacristán y D. Luís Miguel González Sanz, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Modificar lo dispuesto en la Base 26^a de las Bases de Ejecución del Presupuesto general municipal para el ejercicio 2013 de tal forma que quede redactada del modo siguiente:

"Base 26^a. Subvenciones

Son subvenciones con cargo al Presupuesto de Gastos las entregas dinerarias efectuadas a favor de personas o Entidades Públicas o Privadas, todas ellas afectadas a una finalidad específica y sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios.

Las subvenciones pueden ser:

- *Nominativas: Son aquellas que aparezcan con tal carácter en el Presupuesto de la Entidad. Se procederá al reconocimiento de la obligación una vez aprobado el Presupuesto.*
- *Paccionadas: Son las que derivan de la formalización de Convenios de colaboración y otros pactos entre esta Corporación y otras Entidades Públicas o Privadas, personas naturales o jurídicas, que redunden en el fomento y promoción de actividades sociales o económicas de interés público.*

La concesión de subvenciones quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario, adecuado y suficiente.

Son subvenciones nominativas del Ayuntamiento:

1. *Asociación Cultural "La Tahona" de Valledado: 600,00 €.*
2. *Asociación de Mujeres de Valledado (ASOMUVA): 600,00 €.*
3. *Asociación de Madres y Padres de Alumnos "La Rueda": 600,00 €."*

SEGUNDO. Dar la publicidad oportuna al presente acuerdo mediante la publicación de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2013.

D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que este punto se trae al Pleno debido a la necesidad de reflejar en el Anexo de Inversiones la obra que se va a realizar en los vestuarios del campo de fútbol ya que



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

cuando se aprobó el presupuesto se consignó en una aplicación 12.000,00 euros que hay que concretar su destino en el Anexo en cuestión. De esta forma en ese anexo se hará constar la obra de los vestuarios que asciende a 11.858,31 euros y cuya financiación será de 7.000,00 euros procedentes de una subvención de Diputación por obras urgentes y el resto hasta alcanzar esos 11.858,31 euros serán aportados por el Ayuntamiento utilizando para ello el importe consignado en la aplicación oportuna del presupuesto de 2013.

Tras esta exposición, D. Gerardo Muñoz Sacristán pregunta si la aplicación del presupuesto de 2013 que se utilizará para aportar la parte del Ayuntamiento se agotará de forma completa a lo que la Alcaldesa-Presidenta y el Secretario-Interventor responden que no, que tras la aportación del Ayuntamiento la aplicación quedará con un saldo de unos 7.000,00 euros.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto el Secretario-Interventor procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía y el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por seis a favor y una abstención, la de D^a. Beatriz Concejo Martín, el siguiente:

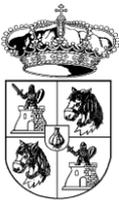
ACUERDO

PRIMERO. Modificar lo dispuesto en el Anexo de Inversiones del Presupuesto general municipal para el ejercicio 2013 de tal forma que quede redactado del modo siguiente:

ANEXO DE INVERSIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación del Proyecto (con pequeña justificación del proyecto)	Año Inicio-Año Fin	Importe anualidad	Tipo Financiación						TOTAL
				Recursos Propios	Ingresos Afectados					
					Financ. UE	Financ. Estado	Financ. CCAA	Financ. Otros (Diputación)	Otras financiación.	
1.622	ADQUISICIÓN DE CASETAS EN PICINIA MUNICIPAL	2013	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00
3.619	REPARACIÓN VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL	2013	11.858,31	4.858,31	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00	11.858,31

SEGUNDO. Dar la publicidad oportuna al presente acuerdo mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE LAS FUNCIONES, DERIVADAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO, DE RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ASOCIACIÓN HONORSE-TIERRA DE PINARES, SUPLENTE, AL SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO Y MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO POR ESTE MOTIVO.

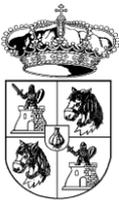
D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que este punto se trae al Pleno debido a que la titular del puesto de Responsable Administrativo y Financiero de la Asociación Honorse-Tierra de Pinares que, actualmente, es la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chañe solicitará en breve la baja por maternidad siendo el Ayuntamiento de Valledado, y en concreto la persona que ocupa el puesto de Secretario-Interventor del mismo, el suplente de este puesto de la Asociación de acuerdo con el Convenio suscrito hace unos años entre el Ayuntamiento y la propia Asociación y por tanto se hace necesario modificar todos los documentos para adecuarlos a la actualidad del puesto de Secretaría del Ayuntamiento.

Posteriormente la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al Secretario-Interventor para que lea a los Concejales asistentes el contenido de la propuesta de Acuerdo de la Alcaldía que establece una serie de antecedentes que justifican traer el punto a este Pleno y la posterior propuesta de Acuerdo. De esta forma, se alude al escrito remitido a este Ayuntamiento por la Asociación Honorse-Tierra de Pinares en el que se informa del Acuerdo adoptado el día 7 de octubre de 2010 por su Junta Directiva; al Convenio de Colaboración suscrito entre la Asociación y el Ayuntamiento de Valledado mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2010; a la toma de posesión del nuevo Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valledado en fecha 30 de abril de 2012 que conlleva la necesidad de actualizar la designación de la persona que desempeñará las funciones del puesto de Responsable Administrativo y Financiero del Grupo de Acción Local Honorse-Tierra de Pinares, de forma suplente de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chañe, titular del puesto; al escrito remitido al Ayuntamiento de Valledado por la Asociación Honorse-Tierra de Pinares en fecha 8 de febrero de 2013 en el que se pone de manifiesto la inminente ausencia temporal de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chañe que actualmente ejerce el cargo de Responsable Administrativa y Financiera del Grupo de Acción Local Honorse-Tierra de Pinares; a la estipulación TERCERA del Convenio de Colaboración que establece que *"El Grupo de Acción Local Honorse-Tierra de Pinares se hará cargo de las retribuciones que por razón del servicio comportan estos trabajos extraordinarios, abonándoseles al Ayuntamiento cuando desarrolle sus funciones como RAF, mensualmente y de forma directa, para que este, se los traslade al funcionario que desempeñe dichas funciones. La retribución económica que tal cargo comporta se fija en 5.424,24 euros brutos anuales, pagaderos mensualmente. Dicha retribución se revisará anualmente, aplicándose para ello lo que disponga la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma sobre Retribuciones del Personal Funcionario"*; y finalmente al apartado Dos del artículo 22 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que establece que *"En el año 2013, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012..."* así como al apartado Siete del propio artículo que dispone que *"Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo"*.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por unanimidad de todos los Concejales asistentes, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Encomendar las funciones del puesto de Responsable Administrativo y Financiero, suplente, a D. Francisco José Plaza de la Ossa, con DNI nº 04.605.786-J, por la prestación de servicios derivados del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valledado (Segovia) y el Grupo de Acción Local Honorse-Tierra de Pinares.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

SEGUNDO. Como consecuencia de dicho Convenio y de dicha encomienda de funciones y atendiendo a lo dispuesto en el apartado Siete del artículo 22 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificar el Complemento Específico de D. Francisco José Plaza de la Ossa, con DNI nº 04.605.786-J, en la cuantía de 2.260,10 euros brutos divididos entre las mensualidades durante las que se presten de forma efectiva las funciones del puesto de Responsable Administrativo y Financiero derivados de la firma del Convenio de referencia; dicha modificación del Complemento Específico se dejará de percibir desde el mismo momento en que se dejen de prestar de forma efectiva las funciones del puesto descrito.

TERCERO. El devengo de dicho complemento comenzará a percibirse a partir del mes de mayo del año 2013 y hasta el mes de septiembre de 2013, ambos inclusive.

CUARTO. Efectuar la oportuna modificación de crédito en el presupuesto municipal para el ejercicio 2013 para reflejar en el mismo los movimientos de ingresos y de gastos derivados del presente Acuerdo.

QUINTO. Notifíquese este Acuerdo a cuantos pudieran aparecer como interesados debiendo prestar su aceptación al puesto de Responsable Administrativo y Financiero, suplente, la persona afectada por el Acuerdo.

QUINTO. INFORMES DE ALCALDÍA.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

1º. REUNIÓN CON CATASTRO DE SEGOVIA: D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que hace unos días tuvieron una reunión en Segovia ella y el Secretario del Ayuntamiento en la Gerencia de Catastro en la que desde esta institución se les manifestó que el valor catastral en el municipio de Valledado, que data del año 2008, actualmente está sobrevalorado con respecto a los datos que maneja el propio Catastro que se corresponden con los valores que tenían los inmuebles en los años 2002-2003 por lo que el propio Catastro planteó al Ayuntamiento la posibilidad de adecuarlos a los valores que estima que actualmente tienen los inmuebles en Valledado. Tras esa reunión, continúa indicando la Alcaldesa-Presidenta, se ha adoptado la decisión, y así se ha autorizado desde el Ayuntamiento, para que Catastro realice esa nueva valoración a la baja de los inmuebles lo que beneficiará a los vecinos a la hora de transmitir dichos inmuebles si bien, y por otra parte, con dicha medida el Ayuntamiento verá reducidos sus ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles con lo que la idea para que el Ayuntamiento pierda el menor volumen de ingresos posibles por este Impuesto será aumentar año a año el tipo de gravamen hasta intentar alcanzar la cifra de esos ingresos dejados de percibir por el Ayuntamiento con la bajada del valor catastral de los inmuebles.

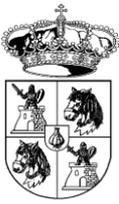
2º. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE FRONTONES MUNICIPALES Y BAR SITO EN LOS MISMOS: La Alcaldesa-Presidenta manifiesta que ante la ausencia de ofertas presentadas en la licitación para adjudicar nuevamente el contrato de gestión de servicio de frontones municipales y del bar sito en los mismos se ha procedido a la prórroga del contrato actualmente existente con el adjudicatario del año pasado ya que el contrato daba esta posibilidad. No obstante, D^a Rebeca Cobos Fraile manifiesta que se han introducido, tras una reunión con el adjudicatario, algunos cambios o aclaraciones respecto del condicionado del contrato firmado el año pasado recogidos en un escrito que se anexará al referido condicionado y que pasa a leer de forma literal, si bien a la mitad de la lectura no entiende la letra de D^a. Beatriz Concejo Martín que fue quien redactó el escrito en esa reunión y pasa a leerlo ella por tanto. Dichos cambios o aclaraciones se concretan en los siguientes puntos:

1. *El adjudicatario se compromete a cumplir la Ordenanza Fiscal de Instalaciones Deportivas que fija en cuanto a los frontones las siguientes tarifas:*

a) *Frontón Viejo: Con luz 8 euros y sin luz 0 euros.*

b) *Frontón Nuevo: Con luz 8 euros y sin luz 4 euros.*

2. *El adjudicatario se compromete al pago del recibo de electricidad de los dos frontones, que se unificará en un único recibo, y el del bar ubicado en los mismos.*



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

3. *El adjudicatario se compromete a abrir el frontón viejo para los niños a partir de las 10 horas y a cerrarlo antes de que anochezca.*

4. *El adjudicatario se compromete a la limpieza del frontón viejo dos veces al mes.*

Concluida la exposición, D. Gerardo Muñoz Sacristán manifiesta que dado que no se presentó nadie a la licitación se entiende que este contrato se adjudica de nuevo debiendo pagar el adjudicatario este año 50,00 euros al Ayuntamiento por la adjudicación momento en el cual D^a. Rebeca Cobos Fraile, el resto de Concejales y el propio Secretario-Interventor manifiestan que ello no es así puesto que se trata de una prórroga del contrato existente y que por tanto el adjudicatario debe abonar al Ayuntamiento lo convenido en el mismo el año pasado.

Realizada esta aclaración, la Alcaldesa-Presidenta continúa con su exposición de los Informes de Alcaldía.

3º. SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN DE SEGOVIA DE OBRAS URGENTES 2013: La Alcaldesa-Presidenta indica que hace escasos días la Diputación ha convocado la subvención de obras urgentes para el año 2013 siendo el importe mínimo de la misma de 1.000,00 euros y el máximo de 15.000,00 euros. Continúa indicando que el plazo límite para pedirla es el 31 de agosto de 2013 y finaliza la exposición de las bases de la subvención leyendo, literalmente de las propias bases de la convocatoria, los posibles supuestos de actuación a incluir en la subvención. Concluida la lectura D^a. Rebeca Cobos Fraile propone solicitar para esta subvención el arreglo de la báscula municipal, si bien varios Concejales proponen el dejar pendiente la solicitud de esta subvención para más adelante al considerar que hay tiempo suficiente para pensar lo que incluir en ella a lo que accede la Alcaldesa-Presidenta.

4º. SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE TRABAJADORES DESEMPLEADOS: D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que hace unos días se remitió al ECYL una oferta de empleo para dos trabajadores a jornada completa pensando que la subvención abarcaría la totalidad de la misma, si bien el propio ECYL indicó al Ayuntamiento que esto no era así si no que lo que abarcaba la subvención era 5.000,00 euros por cada trabajador por lo que por parte del Ayuntamiento se procedió a la anulación de la indicada oferta. La Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que la subvención obliga a contratar, como mínimo, a tres personas media jornada y durante seis meses corriendo a cargo del Ayuntamiento todo lo que se salga de estas condiciones. Posteriormente D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que ha estado consultando con la gestoría que lleva el tema de nóminas del Ayuntamiento de tal forma que conforme a los datos de la simulación que le ha remitido la misma si se contratara a dos de esas tres personas a tiempo completo al Ayuntamiento le saldría por 10.000,00 euros a mayores de lo que se va a percibir por la subvención aplicándose el convenio de jardinería más que el de la construcción puesto que la labor que desempeñarán los trabajadores estará más relacionado con esta materia aunque ello no quiere decir que no vayan a desarrollar labores relacionadas con la construcción. Tras esta exposición la Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Concejales asistentes al Pleno sobre las preferencias de las personas que se contratarán en base a esta subvención, es decir, si tres personas a tiempo parcial o dos o tres a tiempo completo, o si dos peones y un administrativo para el Ayuntamiento.

D. Luís Miguel González Sanz manifiesta que, como se ha visto, en la partida de inversiones hay algo de saldo para cubrir una parte de lo que tendría que satisfacer a mayores de la subvención si se contrata a dos peones a tiempo completo.

Finalmente se inicia un debate entre los Concejales asistentes al Pleno que concluye con la decisión de que la oferta de empleo que se remitirá al ECYL para contratar en base a esta subvención será de tres peones a media jornada seis meses intentando con ello evitar que al Ayuntamiento le toque aportar algo fuera de la subvención, si bien se decide que el horario de los peones no sea similar para los tres intentando de esta forma tratar de cubrir todo el día.

5º. INFORMACIÓN SOBRE SUCURSAL DE BANKIA DE VALLELADO: La Alcaldesa-Presidenta indica que Dalina, directora de la sucursal de BANKIA en Valledado, le ha pedido que, aprovechando el Pleno de hoy, comunique a los vecinos asistentes al mismo, y con ello al resto de los vecinos, que la sucursal de Valledado de momento no se va a cerrar, que se está haciendo una reestructuración por zonas y que de momento a Castilla y León no le ha tocado.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

Interrumpiendo a D^a. Rebeca Cobos Fraile interviene D. Luís Miguel González Sanz para indicar que él considera que este es un tema privado que nada tiene que ver con el Ayuntamiento por lo que entiende que no es un asunto que deba tratarse en el Pleno municipal sino que deberá ser ella, la directora de la sucursal, la que comunique de alguna forma esta situación a los vecinos o hable ella directamente con ellos.

6º. **OBRA DE REPARACIÓN DE VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL DE VALLELADO**: La Alcaldesa-Presidenta indica que al final se han quedado con esta obra Luismi Sanz y Dani Baeza ya que en vez de presentar dos ofertas separadas acordaron el presentar una conjunta para ejecutar la obra de forma compartida por el precio de licitación de 11.858,31 euros, IVA incluido. Y concluye manifestando que en breve comenzarán la ejecución de la obra.

SEXTO. DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos otorgados por esta Alcaldía desde la última sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2013 omitiéndose la lectura de la relación por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra:

1. DECRETO Nº 14 DE 22 DE ENERO DE 2013 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA ARREGLAR LA PARED DE VIVIENDA A FAVOR DE JOSÉ MIGUEL SANGRADOR SANZ.
2. DECRETO Nº 15 DE 23 DE ENERO DE 2013 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS.
3. DECRETO Nº 16 DE 25 DE ENERO DE 2013 DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA EL ABONO DE FACTURAS DEL EJERCICIO 2012.
4. DECRETO Nº 17 DE 25 DE ENERO DE 2013 DE ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE PINOS SECOS AÑO 2013, M.U.P. Nº 50 A FAVOR DE JOSÉ MARÍA GOZALO MONJA.
5. DECRETO Nº 18 DE 25 DE ENERO DE 2013 DE ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE PINOS SECOS AÑO 2013, M.U.P. Nº 54-55 A FAVOR DE JOSÉ MARÍA GOZALO MONJA.
6. DECRETO Nº 19 DE 30 DE ENERO DE 2013 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE NÓMINAS MES ENERO 2013.
7. DECRETO Nº 20 DE 30 DE ENERO DE 2013 DE ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURA PARCIAL INCLUIDA EN LA SUBVENCIÓN DE REPARACIÓN Y MEJORAS EN COLEGIOS 2012.
8. DECRETO Nº 21 DE 30 DE ENERO DE 2013 DE NOMBRAMIENTO DE DIEGO SANGRADOR LAGUNAR Y JUAN JOSÉ ACEBES CUÉLLAR COMO PERSONAL EVENTUAL PARA LA PODA DE VARIOS ÁRBOLES DEL MUNICIPIO.
9. DECRETO Nº 22 DE 30 DE ENERO DE 2013 DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO MENOR DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FRONTONES MUNICIPALES Y DEL BAR-LOCAL UBICADO EN EL MISMO.
10. DECRETO Nº 23 DE 31 DE ENERO DE 2013 DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2013.
11. DECRETO Nº 24 DE 5 DE FEBRERO DE 2013 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR A FAVOR DE JUSTO VICENTE MUÑOZ.
12. DECRETO Nº 25 DE 14 DE FEBRERO DE 2013 DE DENEGACIÓN DE LICENCIA DE PARCELACIÓN/SEGREGACIÓN A ANTONIO BAEZA MUÑOZ.
13. DECRETO Nº 26 DE 18 DE FEBRERO DE 2013 DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RESINAS POR CINCO AÑOS LOTE 6, M.U.P. Nº 54.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

14. DECRETO Nº 27 DE 18 DE FEBRERO DE 2013 DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO MADERABLE AÑO 2013 M.U.P. Nº 54-55.

15. DECRETO Nº 28 DE 20 DE FEBRERO DE 2013 DE DEVOLUCIÓN DE AVAL POR DERRIBO DE FÁBRICA DE MUEBLES A MARIANO RICO, S.L.

16. DECRETO Nº 29 DE 25 DE FEBRERO DE 2013 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS.

17. DECRETO Nº 30 DE 25 DE FEBRERO DE 2013 DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA EL ABONO DE FACTURAS DEL EJERCICIO 2012.

18. DECRETO Nº 31 DE 25 DE FEBRERO DE 2013 DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 01/2013: GENERACIÓN DE CRÉDITO (SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS).

D. Luís Miguel González Sanz pregunta sobre el Decreto nº 28 de devolución de aval por derribo de fábrica de muebles a Mariano Rico, S.L. ya que considera que D^a. Rebeca Cobos Fraile quedó en que no se devolvería ningún aval a este empresa cuando hace unos meses se reunieron junto con los arquitectos directores de obra de la obra de renovación de la red de abastecimiento de agua en la C/ Constantino Arranz ejecutada por la empresa Mariano Rico, S.L. y finaliza indicando que hace algún tiempo intentó no sólo retirarse él como Concejal del Ayuntamiento sino retirar la propia candidatura del Partido de Castilla y León para que este partido desapareciera del Ayuntamiento de Valledado fundamentándolo en que en el Ayuntamiento se toman decisiones sin contar con nadie, pero que no lo ha hecho ya porque ha consultado y ello legalmente no es posible.

D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que el aval ha sido devuelto porque la obra está ejecutada desde hace tiempo de forma satisfactoria y que el plazo de garantía de la misma ya pasó sin que se hayan detectado irregularidades en la referida obra y porque la misma nada tiene que ver con las obras de abastecimiento de aguas cuyos dos avales quedan por devolver a la empresa en cuestión.

D. Jorge Gutiérrez Velázquez y D. Gerardo Muñoz Sacristán preguntan sobre el importe del aval devuelto respondiendo D. Francisco José Plaza de la Ossa y D^a. Rebeca Cobos Fraile que el importe era de unos 2.400,00 euros, lejos de la cifra de 10.000,00 euros que planteaba D. Gerardo Muñoz Sacristán.

No se formula ninguna cuestión más en este punto por ninguno de los Concejales asistentes por lo que la Corporación queda enterada.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D^a. Beatriz Concejo Martín manifiesta que en el polígono hay varias farolas que no funcionan y reprocha a la Alcaldesa-Presidenta el que no haya tratado con educación y consideración a la persona que le consta que hace poco se ha pasado por el Ayuntamiento para indicárselo a la Alcaldesa-Presidenta ya que así se lo ha indicado la propia persona.

D^a. Rebeca Cobos Fraile indica que las farolas en cuestión han sido revisadas varias veces por los operarios de la empresa que tiene adjudicado el servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas y que no localizan el problema, si bien manifiesta que insistirá para que den con el mismo. Y respecto al trato irrespetuoso con la persona que vino al Ayuntamiento a poner en conocimiento este hecho la Alcaldesa-Presidenta considera que dicho trato no fue tal y que si así lo interpretó la persona en cuestión no fue su intención y concluye indicando que sabe la persona a la que se refiere la Sra. Concejala y que si es necesario la llamará y pedirá disculpas por ello reiterando que ella no lo considera así y que para nada fue su intención si la persona valoró como irrespetuoso el trato dado.

- D. Luís Miguel González Sanz enlazando con lo anterior manifiesta que tampoco es respetuoso con los vecinos del municipio y que la Alcaldesa-Presidenta no se preocupa por el bienestar de los mismos ante el ruido que generan las chapas colocadas en la carretera para cubrir la zanja abierta para



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

arreglar la fuga de agua que se produjo días atrás y sobre todo con los vecinos que residen en las zonas aledañas a las mismas. Continúa indicando que la Alcaldesa-Presidenta no ha hecho nada al respecto puesto que le consta que la misma llamó a Daniel Baeza en la mañana del viernes y que una vez dejado el Ayuntamiento ese día a las 13 horas ya no volvió a llamarle para que fuera a colocar las chapas provocando un ruido enorme las mismas durante todo el fin de semana.

D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que ella llamó a Daniel Baeza el viernes por la mañana para que colocara las chapas así como a Ángel del Ser pero que en ese momento ambos estaban ocupados, si bien esa misma tarde D. Ángel del Ser Pascual estuvo colocándolas vertiendo arena por debajo de ellas para evitar que su movimiento, con el paso de los vehículos por la carretera, generaran ruido o generaran el menor posible, pero que ello es muy difícil de conseguir debido al gran tránsito de coches y de camiones, sobre todo, que tiene la carretera que implica que las chapas se muevan y que la arena colocada debajo se disperse incrementándose con todo ello el ruido que genera su movimiento.

D. Ángel del Ser Pascual se une a las explicaciones de D^a. Rebeca Cobos Fraile manifestando que él colocó las chapas el viernes por la tarde echando la mayor cantidad de arena que pudo para evitar que generaran ruido pero que el constante paso de vehículos sobre ellas y el movimiento que ello produce en las mismas hace casi imposible que no generen ruido pasado un tiempo.

- D^a. Beatriz Concejo Martín pregunta sobre las notas simples que se pidieron al Registro de la Propiedad de Cuéllar y posteriormente remitidas al Catastro para que los diferentes inmuebles que aparecían en el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles como desconocidos dejaran de serlo y con ello sus titulares pagaran el oportuno Impuesto.

D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que de las varias notas simples que se mandaron a Catastro sólo se han cambiado cuatro o cinco ya que el resto de inmuebles, ocho o nueve, cuyas notas simples se pidieron también aparecen en Registro de la Propiedad como no inscritas, si bien y a pesar de ello se sigue trabajando en este tema y así es de destacar el último caso relacionado con el tema como ha sido el de la nave de la Finca La Gila que no paga IBI porque no aparece titular en Catastro de la finca donde se ubica. No obstante los propietarios efectivos de la misma se han pasado por el Ayuntamiento esta misma mañana y se han comprometido a solucionar el problema para que en Catastro aparezcan ellos como titulares pasando a pagar con ello el oportuno impuesto. Concluye la Alcaldesa-Presidenta que desde el Ayuntamiento se estará pendiente para que ello se lleve a cabo de forma efectiva.

Y no habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 21.46 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.